



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 10 2 FEB 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal (Pertinencia) No 2019-0758.

Teniendo en cuenta que la abogada designada por auto del 4 de noviembre de 2020 (fl. 145) no compareció al proceso, se le releva y en calidad de Curador Ad-Litem, nómbrase al togado Óscar Rodrigo Álvarez Barrera, identificado con la T.P. No. 265.756 del CSJ, localizado en la avenida Jiménez No. 9-43 de Bogotá o, al E-Mail: orabogado@gmail.com.

Asígnesele como gastos por la gestión, la suma de \$ 100.000,00 mismos que deben ser pagados por la parte demandante y acreditados oportunamente al plenario. Líbresele comunicación al designado, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación	
en el Estado No.	<u>010</u>
Hoy	<u>03 FEB 2021</u>
El Secretario.	<u>HÉCTOR TORRES TORRES</u>

Rago/